



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 338-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 31 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 25-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, Informe N° 298-2025-OPP-UNCA, de fecha 29 de octubre de 2025, Oficio N° 719-2025-UNCA-VPA, de fecha 28 de octubre de 2025, Oficio N° 293-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 23 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconfiguran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivos de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2024-CO-UNCA, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprobó la última modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, con Oficio N° 293-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 23 de octubre de 2025, la Directora de Bienestar Universitario, emite opinión técnica respecto a la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026, sobre las actividades de promoción de hábitos saludables a fin de prevenir de enfermedades nutricionales, a través de diagnósticos, consejerías nutricionales, talleres de sensibilización a los miembros de la comunidad universitaria;

En ese sentido, con Oficio N° 719-2025-UNCA-VPA, de fecha 28 de octubre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Presidenta, se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026, toda vez que cuenta con disponibilidad presupuestaria emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante su Informe N° 298-2025-OPP-UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 25-2025, de fecha 30 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Ciro Alegria.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 338-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Bienestar Universitario y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 298-2025-OPP-UNCA

A : Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General de la UNCA

DE : Eco. Uldarico Jesús Valverde Dextre
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Opinión presupuestal respecto a modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026

REFERENCIA : CARTA N° 258-2025-UNCA/SG

FECHA : Huamachuco, 29 de octubre del 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIR³O ALEGRIA
HUAMACHUCO

SECRETARIA GENERAL
29 OCT. 2025

Exp N° 855 Folios N° 39

Hora: 05:25 P.M. Resp. MH

I. Antecedente:

1.1. Mediante CARTA N° 258-2025-UNCA/SG, el Secretario General de la UNCA en cumplimiento al acuerdo de Comisión Organizadora, deriva el OFICIO N° 719-2025-UNCA-VPA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que esta emita informe técnico presupuestal respecto a la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023 – 2026.

II. Análisis:

2.1. De la revisión realizada al OFICIO N° 293-2025-VPA-UNCA/DBU, documento adjunto al documento de la referencia; se aprecia los cambios sustanciales propuestos por la Directora de Bienestar Universitario al Programa de Alimentación Saludable 2023 – 2026; por lo que, la opinión se encuentra enmarcada en la modificación propuesta en el Capítulo XIII “Presupuesto Proyectado al 2023-2026”.

2.2. El presupuesto considerado para el desarrollo de la actividad a incorporar “Provisión alimentaria a estudiantes, docentes y no docentes” en el citado programa asciende a S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 soles), el cual se prevé su ejecución en el mes de noviembre.

2.3. En tal sentido, esta oficina comunica que se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para el desarrollo de la actividad citada en el párrafo precedente. Asimismo, se realiza la Habilitación de Marco Presupuestal al Servicio de Nutrición, según nota de modificación 442 de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 1 - Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 – Recursos Ordinarios
Meta Presupuestal	: 078
Específica de Gasto	: 2.3.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano
Monto	: S/. 42,000 (Cuarenta y do mil con 00/100 soles)

III. Conclusión:

3.1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye en informar que se otorga el marco presupuestal al Servicio de Nutrición por el monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y do mil con 00/100 soles) para la ejecución de la actividad “Provisión alimentaria a estudiantes, docentes y no docentes” considerada en la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023 – 2026.

Atentamente,



Folios: 039
C.c: Archivo.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN
DEL MES DE ENERO A OCTUBRE
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (00165)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CARTA N° 258-2025-UNCA/SG.

PARA : ECON. ULDARICO JESÚS VALVERDE DEXTRE
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

DE : MG. JEAN EBERE CRUZ IGLESIAS.
Secretario General de la UNCA.

ASUNTO : Se comunica acuerdo de Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

RECIBIDO

29 OCT. 2025

Exp. N°: 2743 Folios N°: 37

Hora: 16:12 Resp.: ✓

REFERENCIA: a) Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 040-2025.
b) OFICIO N° 719-2025-UNCA-VPA.

FECHA : Huamachuco, 29 de octubre de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez, comunicar a su despacho que el OFICIO N° 719-2025-UNCA-VPA, con asunto "Solicito se Agende en Sesión de Comisión Organizadora Aprobar la Modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023 - 2026"; fue agendado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 040-2025, de fecha 29 de octubre de 2025, y en su tratamiento los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad lo siguiente:

- ✓ Derivar el OFICIO N° 719-2025-UNCA-VPA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, para que emita informe técnico presupuestal respecto a la solicitud de aprobación de la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023 - 2026.

En ese sentido, solicito a su despacho dar cumplimiento al acuerdo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Se adjunta:

- OFICIO N° 719-2025-UNCA-VPA, en original.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL

C.C.
-Archivo.
-Folios: 37 hojas.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Huamachuco, 27 de octubre de 2025

HUAMACHUCO
PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

27 OCT. 2025

Exp. N° 2817 Folios N° 036

Hora: 16:14 Firma:

OFICIO N° 719-2025-UNCA-VPA

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ

Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA

PRESENTE:

**ASUNTO : SOLICITO SE AGENDE EN SESIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
SALUDABLE 2023-2026**

**REFERENCIA : OFICIO N° 294-2025-VPA-UNCA/DBU
INFORME TÉCNICO N° 064-2025-UNCA-P/OGC**

HUAMACHUCO
PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

28 OCT. 2025

Exp. N° 064-2025-VPA/OGC 847 Folios N° 36

Hora: 09:17 a.m. Resp.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria y, a la vez, solicitar se agende en sesión de la Comisión Organizadora aprobar la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026, considerando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. En fecha 22 de octubre de 2025, mediante Oficio N° 293-2025-VPA-UNCA/DBU, la Mg. Deyci Cecilia Crespin Serin, Directora de Bienestar Universitario, solicita a este despacho con atención a la Mg. Cynthia Carolina Castro Pérez, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, opinión técnica de la modificación del Programa de alimentación saludable 2023-2026.
- 1.2. En fecha 24 de octubre de 2025, mediante Informe Técnico N° 064-2025-UNCA-P/OGC, la Mg. Cynthia Carolina Castro Pérez, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a este despacho Opinión Técnica favorable sobre la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026.
- 1.3. En fecha 27 de octubre de 2025, mediante Oficio N° 294-2025-VPA-UNCA/DBU, Mg. Deyci Cecilia Crespin Serin, Directora de Bienestar Universitario solicita a este despacho la aprobación de la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026, mediante acto resolutivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

FECHA: 27/10/2023

PASE A: 3-6
PROVEIDO: Agendar en
SCO





II. ANÁLISIS

2.1. De acuerdo con lo expuesto en los antecedentes, se evidencia que la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 cuenta con la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el ámbito de su competencia.

III. CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, y considerando la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Gestión de la Calidad, solicito se agende en sesión de Comisión Organizadora aprobar la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Feijó Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

C. c:
Archivo VPA
Folios: 036



Jr. Miguel Grau N° 459 – 469
Huamachuco



955500997



vice.academico@unca.edu.pe



www.unca.edu.pe



Universidad Nacional Ciro Alegria



Ley de creación N° 29756

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

34

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ
CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

Huamachuco, 27 de octubre del 2025

OFICIO N.º 294-2025-VPA-UNCA/DBU

SEÑOR:
DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES
Vicepresidente Académico - UNCA

Presente.

ASUNTO : SOLICITO VÍA ACTO RESOLUTIVO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA
DE ALIMENTACION SALUDABLE 2023-2026

REFERENCIA : INFORME TECNICO N° 064-2025-UNCA-P/OGC
OFICIO N° 293-2025-VPA-UNCA/DBU
RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 54-2024-CO-UNCA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y en relación al documento de referencia, solicito vía acto resolutivo para la aprobación del programa de alimentación saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria. La Oficina de Gestión de la calidad emite opinión técnica favorable, al Programa de alimentación saludable 2023-2026 UNCA.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
¡La Universidad del Ande Libertoño!

Mg. Deyci Cecilia Crespín Serín
Directora de Bienestar Universitario

Cc.: Archivo/DBU
DCCS/dfs
Folios: 34

Jr. Ramiro Priale N° 540
Huamachuco

(044) 365463

¡La Universidad del Ande Libertoño!

bienestar.universitario@unca.edu.pe

www.unca.edu.pe



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA

REGISTRO N°: 3571-2025

FECHA: 27-10-25

PASE A: Presidencia

PROVEIDO: Solicitar se agende
en Sesión de C.O.
para aprobación.





Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrón y la defensa de la dignidad republicana"

Universidad Nacional Ciro Alegria

HUAMACHUCO

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE
LA COMISIÓN ORGANIZADORA

24 OCT. 2025

Exp. N°: 3556 Folio N°: 33

Hora: 12:25 Resp.: ✓

INFORME TÉCNICO N° 064-2025-UNCA-P/OGC

PARA : Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO – UNCA

DE : Mg. Ing. Cyntia Carolina Castro Pérez
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

ASUNTO : Emisión de opinión técnica sobre Programa de Alimentación Saludable 2023-2026

REF. : Oficio N.º 293-2025-VPA-UNCA/DBU

Fecha : Huamachuco, 24 de octubre de 2025

Me es grato dirigirme a usted para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio N.º 293-2025-VPA-UNCA/DBU, de fecha 23 de octubre del 2025, la Vicepresidencia Académica remite a la Oficina de Gestión de la Calidad el documento denominado "Programa de Alimentación Saludable 2023-2026", con la finalidad de que se emita la respectiva opinión técnica en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegria.



II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- Ley N° 29756, Ley de creación de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU y modificatorias.
- Instructivo PGC-IN-01 "Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad"

III. FACULTADES

RESPECTO A LA FACULTAD DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 39, inciso j), del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegria, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 432-2023-UNCA/CO, que establece que la Oficina de Gestión de la Calidad se encuentra facultada para "emitir opinión técnica y asesorar en el campo de su competencia".

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA

REGISTRO N°: 3556

FECHA: 24 - 10 - 25

PASE A: DBU

PROVEIDO: Para conocimiento
y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUANACUCHO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

24 OCT. 2025

Exp. N°: 890 Folios N°: 33

Hora: 12:58 Resp.: D.F.S



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

“Año del bicentenario del fundador de la república, doctor José Faustino Sánchez Carrión y la defensa de la dignidad republicana”

IV. ANÁLISIS

Tras la revisión del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026, y verificación de la codificación según el Instructivo PGC-IN-01, este despacho no encontró observaciones.

V. CONCLUSIONES

Visto el Oficio N.º 293-2025-VPA-UNCA/DBU y analizado el contenido del documento remitido, la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica favorable, al Programa de Alimentación Saludable 2023-2026, para que continúe con los trámites respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.



Folios:
Elaborado por: Jefa
C.c. Archivo



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL FUNDADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JOSÉ FAUSTINO
SÁNCHEZ CARRIÓN Y LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD REPUBLICANA"

Huamachuco, 22 de octubre del 2025

OFICIO N.º 293-2025-VPA-UNCA/DBU

SEÑOR:

DR. RIGO FELIX REQUENA FLORES

Vicepresidente Académico - UNCA

Presente:-

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
SALUDABLE 2023-2026.

ATENCIÓN : MG. CYNTHIA CAROLINA CASTRO PÉREZ
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad – UNCA

REFERENCIA : RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 54-2024-CO-UNCA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo y en relación al documento de referencia, solicito opinión técnica de la oficina de gestión de la calidad, del programa de alimentación saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, para proceder con la gestión de la aprobación correspondiente; las modificaciones efectuadas son las siguientes:

1) En el Capítulo VI "OBJETIVOS"

Numeral 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se agrega un objetivo específico adicional, formulado de la siguiente manera:

"Ejecutar acciones coordinadas de provisión alimentaria para garantizar una adecuada nutrición y reducir factores de riesgo en la comunidad universitaria."

2) En el Capítulo VII.

Dice: "CAPITULO VII: ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2022-2026 AMPLIADO

Los objetivos y acciones estratégicas institucionales priorizados del PEI 2022 - 2026 ampliado son:

- **OEI.01 - Objetivo Estratégico Institucional:** Brindar una formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios
- **AEI.01.04 - Acción Estratégica Institucional:** Servicios de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios."

Debe decir: "CAPITULO VII: ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2025-2030

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA

REGISTRO N°: 3544

FECHA: 23 - 10 - 25

PASE A: Gestión de Calidad

PROVEIDO: Se solicita opinión
técnica



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
MILAMACHUCO

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

23 OCT. 2025

Exp. N°: _____ Folios N°: 30

Tutor: 16 : 32 Resp.: [Signature]



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



Los objetivos y acciones estratégicas institucionales priorizados del PEI 2022 - 2026 ampliado son:

- **OEI.01 - Objetivo Estratégico Institucional:** Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios.
- **AEI.01.03 - Acción Estratégica Institucional:** Servicios de apoyo integral oportunos para los estudiantes universitarios.”

3) En el Capítulo XI “ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023–2026”

Se incorpora el siguiente cuadro complementario correspondiente al nuevo objetivo específico:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO SÍSPECIFICO	ACTIVIDADES	INDICADORES	AÑO	META ANUAL	PROGRAMACIÓN DE METAS											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Ejecutar acciones coordinadas de provisión alimentaria para garantizar una adecuada nutrición y reducir factores de riesgo en la comunidad universitaria	Provisión alimentaria a estudiantes, docentes y no docentes	N° Estudiantes	2023	0													
				2024	0												
				2025	280			280	280	280	280	280	280	280	280	280	280
				2026	400			400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
			N° de docentes y no docentes	2023	0												
				2024	0												
				2025	150											150	
				2026	180												180

4) En el Capítulo XII “CRONOGRAMA PROYECTADO 2023–2026”

Se agrega la siguiente actividad proyectada para los años 2025 y 2026:

ACTIVIDAD	2023					2024					2025					2026					2027					
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Provisión alimentaria a estudiantes, docentes y no docentes																										

5) En el Capítulo XIII “PRESUPUESTO PROYECTADO AL 2023–2026”

Se incluye la actividad adicional correspondiente al nuevo objetivo específico, conforme al siguiente detalle:

Provisión alimentaria a estudiantes, docentes y no docentes	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	2023	S/ -																					
			2024	S/ -																					
			2025	S/ -																					
			2026	S/ -																					
				S/0.00																					
TOTAL ANUAL			2023	S/0.00																					
			2024	S/0.00																					
			2025	S/0.00																					
			2026	S/0.00																					

En tal sentido, Señor Doctor, se realice mediante su despacho el trámite respectivo ante lo solicitado en los párrafos anteriores a la brevedad posible.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756



Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

¡La Universidad del Ande Liberteño!

Lic. Deyci Cecilia Crespin Serin

Directora de Bienestar Universitario

Cc.: Archivo/DBU
DCCS/dfs
Folios: 31



“PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º XXXX-202X-UNCA, de
fecha XX de XXXX de 202X.

XXXXXX - 2025
HUAMACHUCO

 UNCA	OTRO DOCUMENTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026	CÓDIGO:	PBU-OD-15
		FECHA:	Octubre - 2025
		VERSIÓN:	6
		PÁGINA:	2 de 26



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. RIGO FELIZ REQUENA FLORES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN (e)

DRA. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
		COMISIÓN ORGANIZADORA
22/10/2025	XX/XX/202X	XX/XX/XXXX



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
I. BASE LEGAL.....	5
II. DIAGNÓSTICO	6
III. DEFINICIÓN DE PROGRAMA:.....	7
IV. PÚBLICO OBJETIVO.....	7
V. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.....	7
VI. OBJETIVOS.....	8
VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2022-2026 AMPLIADO	8
VIII. ACTIVIDADES INDICADORES Y METAS 2023	9
IX. CRONOGRAMA 2023.....	11
X. PRESUPUESTO 2023	12
XI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023-2026	15
XII. CRONOGRAMA PROYECTADO 2023 - 2026.....	17
XIII. PRESUPUESTO PROYECTADO AL 2023-2026	19
XIV. PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROYECTADO AL 2026	23
XV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	24
XVI. RESPONSABLES	24
CONTROL DE CAMBIOS	25

 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-15
		FECHA:	Octubre- 2025
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	VERSIÓN:	8
	2023-2026	PÁGINA:	4 de 26



INTRODUCCIÓN

La alimentación saludable constituye uno de los principales factores de promoción y mantenimiento de una buena salud durante toda la vida, así como lo menciona la Organización Mundial de la Salud (OMS) que una dieta saludable es uno de los principales factores de promoción y mantenimiento de un buen estado de salud durante el ciclo vital. La dieta inadecuada es uno de los principales factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades como hipertensión, hiperglucemia, dislipidemia, sobrepeso u obesidad, y de las principales enfermedades no transmisibles, como las cardiovasculares, cáncer y diabetes mellitus. Actualmente, el mundo se enfrenta a problemas de desnutrición y la alimentación excesiva. En Perú existen graves problemas derivados de una alimentación poco saludable, que se expresa en un incremento muy importante de la obesidad, en particular de la obesidad del niño y adolescente. Una de sus causas es la falta de educación en alimentación saludable y la alimentación inadecuada con alto aporte calórico que reciben en el hogar, como consecuencia de hábitos y conductas parentales.

La juventud se caracteriza por ser una etapa de cambios personales y del entorno que hacen susceptible al adolescente a llevar a cabo determinadas conductas que pueden afectar positiva o negativamente a su salud. Los jóvenes no tienen aún consolidados hábitos de conducta y resulta más asequible reorientarlos hacia una dirección saludable, reforzando en nuestros adolescentes habilidades que favorezcan a llevar a cabo prácticas que fomenten su salud considerando que ésta puede ser la última oportunidad para preparar al adolescente hacia una vida adulta más saludable.

La finalidad de este programa será concientizar a los estudiantes, docentes y personal no docente, respecto a la importancia de tener una alimentación equilibrada, variada y saludable, que cubra y satisfaga sus necesidades nutricionales; utilizando recursos hidrobiológicos y alimentos nativos disponibles, formular menús nutritivos, así mismo ejercer el efecto multiplicador en sus familiares. Además, con este programa se busca garantizar que se brinde una alimentación saludable en los quioscos, comedores, cafeterínes y se garantice el trato inclusivo a los estudiantes con discapacidad y distintos bagajes culturales, proscribiendo cualquier forma de discriminación.

 UNCA	OTRO DOCUMENTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026	CÓDIGO:	PBU-OD-15
		FECHA:	Octubre- 2025
		VERSIÓN:	8
		PÁGINA:	5 de 26



I. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú
2. Ley 28044, Ley General de Educación.
3. Ley 30220, Ley Universitaria.
4. Ley 26842, Ley General de Salud.
5. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
6. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
7. Resolución Ministerial N° 485 - 2015/MINSA que aprueba las Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables.
8. Resolución Ministerial N°1353 – 2018/MINSA que aprueba las Guías Alimentarias Para la Población Peruana.
9. Resolución Ministerial N° 822 – 2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 142- MINSA de la Norma Sanitaria para restaurantes y Servicios afines.
10. Decreto Supremo N° 012-2018-SA que aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias.
11. Decreto Supremo N° 033-2016-SA que aprueba el Reglamento que establece el proceso de reducción gradual hasta la eliminación de las grasas trans en los alimentos y bebidas no alcohólicas procesados industrialmente.
12. Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021.
13. Resolución de Superintendencia N° 0055 – 2021 – SUNEDU que aprueba las Consideraciones para la Valoración de los Medios de Verificación establecidos En la Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación, por tipo de universidad.
14. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
15. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
16. Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegria

 UNCA	OTRO DOCUMENTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026	CÓDIGO:	PBU-OD-15
		FECHA:	Octubre- 2025
		VERSIÓN:	8
		PÁGINA:	6 de 26



17. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
18. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
19. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegria

II. DIAGNÓSTICO

Los problemas de nutrición en jóvenes universitarios en el Perú son una preocupación importante debido a la falta de acceso a alimentos saludables y el aumento en el consumo de alimentos procesados y comidas rápidas. Esto puede llevar a la mala nutrición, el sobrepeso, la obesidad y otros problemas de salud relacionados con la alimentación.

Los factores que contribuyen a estos problemas de nutrición en los jóvenes universitarios incluyen la falta de tiempo para cocinar comidas saludables debido a las demandas académicas, el acceso a alimentos procesados y comidas rápidas, desconocimiento sobre nutrición y alimentación saludable y carencia de recursos económicos para comprar alimentos saludables.

Según el informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado en 2020, el 11.8% de la población peruana de 15 años o más sufre de desnutrición crónica, mientras que el 19.4% sufre de anemia. Un estudio realizado en 2018 por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) encontró que el 80% de los estudiantes universitarios en Lima no consume la cantidad adecuada de frutas y verduras diariamente, mientras que el 40% no consume alimentos ricos en proteínas. Además, el 30% de los estudiantes consumen bebidas azucaradas regularmente y el 17% consume alimentos procesados varias veces a la semana.

En la región La Libertad del Perú, según un estudio realizado en 2019 por la Universidad Nacional de Trujillo, el 40% de los estudiantes universitarios en la región tienen sobrepeso u obesidad. Y según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú, en la región La Libertad, la tasa de obesidad en la población mayor de 15 años fue del 24.1% en el año 2019, lo que sugiere que una proporción significativa de la población podría estar experimentando problemas de obesidad.

 UNCA	OTRO DOCUMENTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026	CÓDIGO:	PBU-OD-15
		FECHA:	Octubre- 2025
		VERSIÓN:	8
		PÁGINA:	7 de 26



Por lo que el Programa de alimentación saludable que ofrece la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) está orientado en mejorar el acceso a alimentos saludables y promocionar hábitos saludables a fin de prevenir enfermedades nutricionales, mediante la oferta de opciones de alimentos saludables en el comedor universitario, a través de diagnósticos, consejerías nutricionales, talleres de sensibilización a los estudiantes y supervisión de quioscos, comedores y cafetines y promoción de la salud dirigido a estudiantes con extensión a docentes y personal no docente.

La Universidad Nacional Ciro Alegría aún no brinda el servicio educativo, pero se proyecta tener 120 estudiantes al 2024-I, a quienes se les ofrecerá el Programa de alimentación saludable, la misma que será monitoreada y evaluada constantemente con la finalidad de establecer medidas correctivas y cumplir con las metas programadas, que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

III. DEFINICIÓN DE PROGRAMA:

El programa de alimentación saludable, comprende actividades de promoción de hábitos saludables a fin de prevenir de enfermedades nutricionales, a través de diagnósticos, consejerías nutricionales, talleres de sensibilización a los estudiantes y supervisión de quioscos, comedores y cafetines. y promoción de la salud, con la finalidad de promover el óptimo estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal no docente de la universidad.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

El programa de alimentación saludable está dirigido a los estudiantes, con extensión a docentes y personal no docente; así como, los responsables de quioscos, comedores y cafetines.

V. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

- El programa de alimentación saludable está directamente vinculado con el Programa de acceso, permanencia y acompañamiento, en el cual se ofrece el Servicio de comedor Universitario, en tal sentido, el presente programa busca garantizar que dicho Servicio ofrezca una alimentación saludable.

 UNCA	OTRO DOCUMENTO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026	CÓDIGO:	PBU-OD-15
		FECHA:	Octubre- 2025
		VERSIÓN:	8
		PÁGINA:	8 de 26



- Asimismo, se relaciona con el programa del Servicio de salud, considerando que una adecuada alimentación contribuye al bienestar físico del estudiante.
- También se vincula con el programa de Atención a la Diversidad, garantizando trato inclusivo a los estudiantes con discapacidad, y distintos bagajes culturales, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acciones positivas.

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes, docentes, personal no docente y el entorno universitario para contribuir en el correcto desarrollo físico e intelectual.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad.
- Sensibilizar a los estudiantes, docentes y personal no docente respecto a la importancia de la alimentación saludable.
- Monitorear el estado nutricional de los usuarios con enfermedades nutricionales.
- Gestionar la alimentación saludable en quioscos, comedores y cafeterías.
- Ejecutar acciones coordinadas de provisión alimentaria para garantizar una adecuada nutrición y reducir factores de riesgo en la comunidad universitaria

VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2025-2030

Los objetivos y acciones estratégicas institucionales priorizados del PEI 2022 - 2026 ampliado son:

- **OEI.01 - Objetivo Estratégico Institucional:** Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios.
- **AEI.01.03 - Acción Estratégica Institucional:** Servicios de apoyo integral oportunos para los estudiantes universitarios.

<p>UNSA</p>	OTRO DOCUMENTO	
	FECHA:	Octubre-2025
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	VERSIÓN: 8
	2023-2026	PÁGINA: 9 de 26

VIII. ACTIVIDADES INDICADORES Y METAS 2023

Las actividades establecidas se ejecutarán teniendo en cuenta la igualdad entre hombres y mujeres con enfoque de atención a la diversidad.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	META ANUAL	2023								
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set
Conocer el estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad. (**) Promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes, docentes, personal no docente y el entorno universitario para contribuir en el correcto desarrollo físico e intelectual.	Conocer el estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad. (**) Promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes, docentes, personal no docente y el entorno universitario para contribuir en el correcto desarrollo físico e intelectual.	Elaboración Diagnóstico del estado nutricional.	Nº de diagnósticos realizados	40									
		Capacitación prevención enfermedades nutricionales (desnutrición, sobre peso, obesidad, anorexia, bulimia).	Nº de capacitaciones realizados										
		Sensibilizar a los estudiantes, docentes y personal no docente respecto a la importancia de la alimentación saludable	Nº de talleres ejecutados	1									
		Talleres sensibilización Alimentación Saludable.	Nº de talleres ejecutados	1									
		Festival Alimentación Saludable	N.º de festivales realizados	1									
		Monitorear el estado nutricional de los usuarios con nutricionales	N.º de atenciones estudiantes, docentes y personal no docente.	40									



<p>UNCA</p>	OTRO DOCUMENTO		
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	2023-2026	
CÓDIGO: PBU-OD-15 FECHA: Octubre- 2025 VERSIÓN: 8 PÁGINA: 10 de 26			

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	META ANUAL	2023												
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
	Seguimiento y control a usuarios con enfermedades (desnutrición, obesidad, sobre peso, diabetes, bulimia, entre otras).		N.º de usuarios monitoreados permanentemente	10											3	3	4
	Taller de alimentación saludable para responsables de quioscos, comedores y cafeterías		N.º de talleres ejecutados	1											1		
	Elaborar plan de menús saludables comedores y cafeterías		N.º de plan de menús saludables elaborados	0													
	Gestionar la alimentación saludable en quioscos, comedores y cafeterías.	Elaboración y actualización de lineamientos para el expendio en quioscos y cafeterías	N.º lineamientos elaborados	1											1		
	Monitorear y supervisar el expendio de alimentos en quioscos, comedores y cafeterías		N.º de informes presentados	0													



** En el año 2023 se trabajará solo con personal docente y no docente de la UNCA, mientras que a partir del año 2024 se ejecutará con estudiantes.

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO: PBU-QD-15
	FECHA: Octubre-2025	
	VERSIÓN: 8	
	PÁGINA: 11 de 26	

IX. CRONOGRAMA 2023

ACTIVIDADES	INDICADORES	META ANUAL	2023											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Elaboración de Diagnóstico del estado nutricional	Nº de diagnósticos realizados	40												
Capacitación en prevención de enfermedades nutricionales (desnutrición, sobre peso, obesidad, anorexia, bulimia).	Nº de capacitaciones realizados	1												
Talleres de sensibilización en Alimentación Saludable	Nº de talleres ejecutados	1												
Festival de Alimentación Saludable	Nº de festivales realizados	1												
Atención de consultas nutricionales a estudiantes, docentes y personal no docente.	Nº de atenciónes	40												
Seguimiento y control a usuarios con enfermedades (obesidad, sobre peso, diabetes, bulimia, entre otras)	Nº de usuarios monitoreados permanentemente	10												
Taller de alimentación saludable para responsables de quioscos, comedores y cafeterínes	Nº de talleres ejecutados	1												
Elaborar plan de menús saludables para comedores y cafeterínes	Nº de plan de menús saludables elaborados	0												
Elaboración y actualización de lineamientos para el expendio en quioscos y cafeterínes	Nº lineamientos elaborados	1												
Monitorear y supervisar el expendio de alimentos en quioscos, comedores y cafeterínes	Nº de informes presentados	0												



 <p>UNCA</p>	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO: PBU-OD-15 FECHA: Octubre- 2025
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE		VERSIÓN: 8 PÁGINA: 12 de 26
2023-2026			

X. PRESUPUESTO 2023

ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECIFICA DE GASTO	2023												TOTAL
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Elaboración de diagnóstico del estado nutricional	23.18.21	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	S/ -	S/2,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/2,000.00						
Capacitación en prevención de enfermedades nutricionales (desnutrición, sobrepeso, obesidad, anorexia, bulimia).	26.32.31	Equipos computacionales y periféricos	S/ -	S/8,000.00	S/ -	S/ -	S/4,000.00	S/ -	S/12,000.00						
	23.15.12	Útiles de oficina	S/ -	S/400.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/400.00						
	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ -	S/500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/500.00							
	2.3.27.115	Servicio de alimentación de consumo humano	S/ -	S/600.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/600.00						
Talleres de sensibilización en alimentación saludable	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ -	S/500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/500.00						
Festival de alimentación saludable	23.15.32	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/ -	S/ -	S/ -	S/500.00	S/ -	S/500.00							
		De cocina, comedor y cafetería	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -							



La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 UNCA	OTRO DOCUMENTO		
	CÓDIGO:	PBU-OD-15	
	FECHA:	Octubre- 2025	
	VERSIÓN:	8	
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE			
2023-2026			
		PÁGINA:	13 de 26

ACTIVIDAD	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECIFICA DE GASTO	2023												Dic	TOTAL
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov			
	23.17.11	Enseres	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/1,000.00
Atención de consultas nutricionales a estudiantes, docentes y personal no docente.	23.17.11	Enseres	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/15,000.00	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/15,000.00
	23.15.12	Útiles de oficina	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/400.00	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/400.00
Seguimiento y control a usuarios con enfermedades (desnutrición, obesidad, sobrepeso, diabetes, bulimia, entre otras).	23.15.12	Útiles de oficina	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/200.00	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/200.00
Taller de alimentación saludable para responsables de quioscos, comedores y cafeterías	23.15.12	Útiles de oficina	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-
Elaborar plan de menús saludables para comedores y cafeterías	23.15.12	Útiles de oficina	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-
Elaboración y actualización de lineamientos para el expendio en quioscos y cafeterías	23.15.12	Útiles de oficina	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-





OTRO DOCUMENTO

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026

VERSIÓN: 8
PÁGINA: 14 de 26

ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026

PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL 2023



PLANIFICACIÓN												TOTAL ANUAL		
DESCRIPCIÓN GÉNERICA	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECIFICA DE GASTO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
CIRCONFERENCIAS Y SERVICIOS	23.28.11	Contrato Administrativo de Servicios	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/4,064.00	\$/4,064.00	\$/4,064.00	\$/4,064.00	\$/4,065.00	\$/24,385.00
	23.28.12	Contribuciones a Essalud de CAS	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/200.00	\$/201.00	\$/200.00	\$/201.00	\$/200.00	\$/1,203.00
	23.28.14	Aguinaldo de Cas	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/300.00
			\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/4,264.00	\$/4,265.00	\$/4,264.00	\$/4,266.00	\$/4,566.00	\$/25,888.00

La especialista en nutrición, será responsable del presente programa, asimismo, se hará cargo de brindar soporte y apoyo al servicio de comedor universitario establecido en el Programa de acceso, permanencia y acompañamiento

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 <p>UNCA</p>	OTRO DOCUMENTO		
	FECHA:	Octubre- 2025	
	VERSIÓN:	8	
	PÁGINA:	15 de 26	

XI. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023-2026

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	ANÓ	META ANUAL	PROGRAMACIÓN DE METAS							
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Promover hábitos de alimentación saludable en los estudiantes, docentes, personal no docente y el entorno universitario para contribuir en el correcto desarrollo físico e intelectual.	Conocer el estado nutricional de los estudiantes, docentes y personal no docente de la Universidad.	Elaboración de diagnóstico del estado nutricional	Nº de diagnósticos realizados	2023	40								40
Brindar atención de consultas, urgencias y referencia de emergencias, así como actividades de prevención y promoción de la salud para lograr el bienestar físico de los estudiantes, docentes y personal no docente.	Sensibilizar a los estudiantes, docentes y personal no docente respecto a la importancia de la alimentación saludable	Capacitación en prevención de enfermedades nutricionales (desnutrición, sobre peso, obesidad, anorexia, bulimia).	Nº de capacitaciones realizados	2023	1								1
		Talleres de sensibilización en Alimentación Saludable.	Nº de talleres ejecutados	2023	1								1
				2024	2								1
				2025	2								1
				2026	2								1
				2023	1								1
				2024	1								1
				2025	1								1
				2026	1								1
				2023	1								1
				2024	1								1
				2025	1								1
				2026	1								1
				2023	10								3
				2024	10								3
				2025	10								3
				2026	10								4



 UNCA	OTRO DOCUMENTO		
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE		
	2023-2026		
	CÓDIGO: PBU-OD-15	FECHA: Octubre-2025	VERSIÓN: 8
PÁGINA: 16 de 26			

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	AÑO	META ANUAL	PROGRAMACIÓN DE METAS											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	Seguimiento y control a usuarios con enfermedades (desnutrición, obesidad, sobre peso, diabetes, bulimia, entre otras).	Nº de usuarios monitoreados permanentemente	2024 15							15	15	15	15	15	15	15	15
		2025 20							20	20	20	20	20	20	20	20	20
		2026 20							20	20	20	20	20	20	20	20	20
	Taller de alimentación saludable para responsables de quioscos, comedores y cafeterías	Nº de talleres ejecutados	2023 1								1						
		2024 3									1						1
		2025 3									1						1
		2026 3									1						1
	Elaborar plan de menús saludables para comedores y cafeterías	Nº de plan de menús saludables elaborados	2023 0									1					1
		2024 5										1					1
		2025 10										1					1
		2026 10										1					1
	Elaboración y actualización de lineamientos para el expendio en quioscos y cafeterías	Nº lineamientos elaborados	2023 1										1				1
		2024 6											1				1
		2025 6											1				1
		2026 6											1				1
	Monitorear y supervisar el expendio de alimentos en quioscos, comedores y cafeterías	Nº de informes presentados	2023 0														
		2024 18														3	3
		2025 20														3	3
		2026 20														2	2
	Ejecutar acciones coordinadas de provisión alimentaria para garantizar una adecuada nutrición y	Nº Estudiantes y no docentes	2023 0													2	2
		2024 0														2	2
		2025 289														289	289
		2026 409														409	409





OTRO DOCUMENTO

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	AÑO ANUAL	PROGRAMACIÓN DE METAS							
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
			Nº de docentes y no docentes	2023	0							
				2024	0							
				2025	150							
				2026	180							

CRONOGRAMA PROYECTADO 2023 - 2026

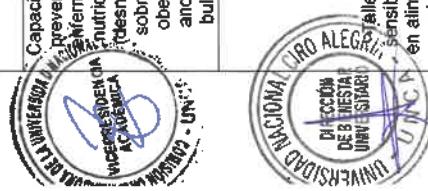


La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



OTRO DOCUMENTO

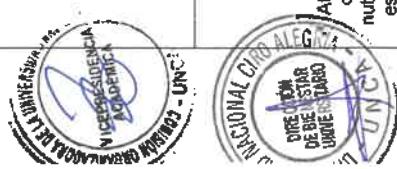
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026



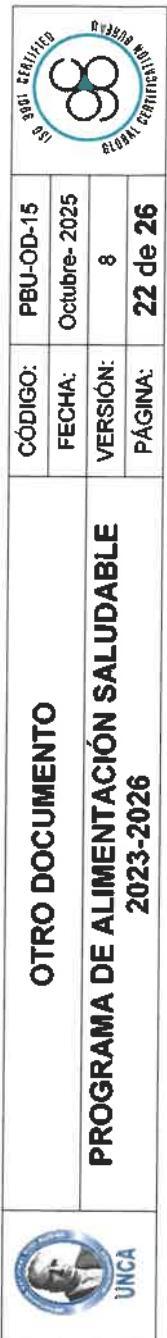
La impresión o copia adquiere el estado de “DOCUMENTO NO CONTROLADO”

<p>OTRO DOCUMENTO</p> <p>PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE</p> <p>2023-2026</p>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO:</td> <td colspan="11">PBU-OD-15</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td colspan="11">Octubre- 2026</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN:</td> <td colspan="11">8</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA:</td> <td colspan="11">21 de 26</td> </tr> </table>												CÓDIGO:	PBU-OD-15											FECHA:	Octubre- 2026											VERSIÓN:	8											PÁGINA:	21 de 26										
	CÓDIGO:	PBU-OD-15																																																										
	FECHA:	Octubre- 2026																																																										
	VERSIÓN:	8																																																										
PÁGINA:	21 de 26																																																											

ACTIVIDAD	ESPECÍFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECÍFICA DE GASTO	AÑO	2023 - 2026												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
23.17.11	Enseres	Atención de consultas nutricionales a estudiantes, docentes y personal no docente.	2025	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$700.00
			2026	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$700.00
			2023	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$1,000.00
			2024	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$200.00
			2025	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$300.00
			2026	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$300.00
			2023	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$15,000.00
			2024	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$15,000.00
			2025	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$15,000.00
			2026	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$15,000.00
23.15.12	Útiles de oficina	Seguimiento y control a los servicios con los medios de nutrición, hidratación, salud mental, obesidad, diabetes, bulimia, entre otras.	2023	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$16,000.00
			2024	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$16,000.00
			2025	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$16,000.00
			2026	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$16,000.00
			2023	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$500.00
			2024	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$500.00
			2025	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$500.00
			2026	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$500.00
			2023	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$200.00
			2024	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$200.00
23.15.12	Útiles de oficina	Taller de alimentación saludable para responsables de quioscos, comedores y caletines	2025	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$400.00
			2026	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$400.00
			2023	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$1,600.00
			2024	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$2,400.00
			2025	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$/-	\$2,400.00



La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



OTRO DOCUMENTO

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE
2023-2026**

UNCA

CÓDIGO:	PBU-0B-15
FECHA:	Octubre- 2025
VERSIÓN:	8
PÁGINA:	22 de 26

ACTIVIDAD	ESPECÍFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECÍFICA DE GASTO	AÑO	2023 - 2026												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Elaborar plan de menús para comedores y cafeterías	Elaboración y actualización de lineamientos para el expendio en quioscos y cafeterías	2026	\$/ -	\$/600.00	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/600.00	\$/ -	\$/ -	\$/600.00	\$/ -	\$/ -	\$/600.00	\$/ -	\$/2,400.00
		2023	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2024	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2025	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2026	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
	Monitorear y supervisar el expendio de alimentos en quioscos, comedores y cafeterías	2023	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2024	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2025	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2026	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2023	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
Provisión alimentaria a estudiantes, docentes y no docentes	Alimentos y bebidas para consumo humano	2024	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2025	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2026	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -	\$/ -
		2023	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/0.00	\$/1,100.00	\$/500.00	\$/6,400.00	\$/0.00	\$/34,000.00	
		2024	\$/0.00	\$/6,500.00	\$/10,500.00	\$/0.00	\$/600.00	\$/1,200.00	\$/0.00	\$/600.00	\$/0.00	\$/2,400.00	\$/600.00	\$/23,000.00		
	TOTAL ANUAL	2025	\$/0.00	\$/7,500.00	\$/8,000.00	\$/0.00	\$/600.00	\$/1,200.00	\$/0.00	\$/600.00	\$/0.00	\$/44,700.00	\$/600.00	\$/42,000.00		
		2026	\$/0.00	\$/7,500.00	\$/8,000.00	\$/0.00	\$/600.00	\$/1,200.00	\$/0.00	\$/600.00	\$/0.00	\$/44,700.00	\$/600.00	\$/63,800.00		

La impresión o copia adquiere el estatus de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

 <p>UNCA</p>	OTRO DOCUMENTO	
	FECHA:	Octubre- 2025
	VERSIÓN:	8
	PÁGINA:	23 de 26

XIV. PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROYECTADO AL 2026

	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECÍFICA DE GASTO	TOTAL PM 2023	TOTAL PM 2024	TOTAL PM 2025	TOTAL PM 2026
		23.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/ 24,385.00	S/ 49,420.28	S/ 49,420.28	S/ 49,420.28
	CONTRATO DE PERSONAL ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	S/ 1,203.00	S/ 2,502.90	S/ 2,502.90	S/ 2,502.90
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	23.28.12	AGUINALDO DE CAS	S/ 300.00	S/ 600.00	S/ 600.00	S/ 600.00
		23.28.14		S/ 25,888.00	S/ 52,523.18	S/ 52,523.18	S/ 52,523.18
			TOTAL ANUAL				



 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO: PBU-OD-15
	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE 2023-2026	FECHA: Octubre- 2025 VERSIÓN: 8 PÁGINA: 24 de 26
		

XV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

Cadena programática:

- **Categoría presupuestal:** 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.
- **Producto:** 3999999 Sin producto
- **Actividad presupuestal:** 5001185 Servicios a la comunidad universitaria

Meta presupuestal: 0001618. Asistencia social

XVI. RESPONSABLES

El presente programa es de entera responsabilidad del Especialista en Nutrición con la supervisión y monitoreo de la Dirección de Bienestar Universitario.





CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N° 189-2022/CO-UNCA. Fecha: 20 de abril del 2022	Dejar sin efecto Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2022/CO-UNCA, y aprobar el Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
2	Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2022/CO-UNCA. Fecha: 22 de julio del 2022	Aprobar la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
3	Resolución de Comisión Organizadora N.° 0186-2023/CO-UNCA. Fecha: 09 de marzo de 2023	Aprobar la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
4	Resolución de Comisión Organizadora N.° 0209-2023/CO-UNCA. Fecha: 17 de marzo de 2023	Aprobar la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
5	Resolución de Comisión Organizadora N.° 0366-2023/CO-UNCA. Fecha: 26 de mayo de 2023	Aprueba la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
6	Resolución de Comisión Organizadora N.° 0451-2023/CO-UNCA. Fecha: 12 de julio de 2023	Aprueba la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria
7	Resolución de Comisión Organizadora N.° 054-2024/CO-UNCA. Fecha: 09 de febrero de 2024	Aprueba la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria.

**OTRO DOCUMENTO****PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE
2023-2026**

CÓDIGO: PBU-OD-15

FECHA: Octubre- 2025

VERSIÓN: 8

PÁGINA: 26 de 26



8

Resolución de Comisión
Organizadora N.º XXX-202X/CO-
UNCA.

Fecha: XX de XXXX de 202X

Aprueba la modificación del Programa
de Alimentación Saludable 2023-2026
de la Universidad Nacional Ciro Alegria.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 09 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 030-2024-OGC-UNCA de fecha 01 de febrero de 2024, el Oficio N° 015-2024-DBU-VPA-UNCA de fecha 02 de febrero de 2024 y el Oficio N° 0050-2024-VPA-UNCA de fecha 02 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfiguró la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 189-2022/CO-UNCA de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó el Programa de Alimentación Saludable de la Universidad Nacional Ciro Alegría y modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 343-2022/CO-UNCA de fecha 22 julio de 2022; Resolución Comisión Organizadora N° 186-2023/CO-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2023/CO-UNCA de fecha 17 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 366-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 451-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023;

Que, mediante Informe N° 030-2024-OGC-UNCA de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 003-2024-DBU-VPA-UNCA/ESS señala que luego de haber efectuado una revisión a la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2024-CO-UNCA**

Alegria, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 015-2024-DBU-VPA-UNCA de fecha 02 de febrero de 2024, el Director(e) de Bienestar Universitario de la UNCA, solicita gestionar la aprobación de la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, señalando que el programa ha sido modificado de acuerdo al Plan Operativo Institucional Modificado, aprobado con Resolución de Presidencia N° 006-2024-UNCA-P;

Que, mediante Oficio N° 0050-2024-VPA-UNCA de fecha 02 de febrero de 2024, el despacho de la Vicepresidencia Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 07-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitado por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0050-2024-VPA-UNCA de fecha 02 de febrero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Programa de Alimentación Saludable 2023-2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Bienestar Universitario y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE